



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución adenda contratación BARRERA FERNÁNDEZ | FAMAFA-SI | EX-2024-01067842- -UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La Resolución RD-2025-17-E-UNC-DEC#FAMAFA que aprobó la contratación del técnico mecánico Ángel Nicolás BARRERA FERNÁNDEZ con la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) para la realización de servicios de mantenimiento de la infraestructura de la mencionada Facultad.

El contrato entre la FAMAFA y el Tec. Barrera Fernández suscripto el 6 de febrero de 2025.

La nota presentada el 23 de abril de 2025 por la Dra. Mirta IRIONDO, secretaria de Infraestructura de FAMAFA solicitando la extensión del plazo de contratación del Tec. Ángel Nicolás BARRERA FERNÁNDEZ.

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que el contrato original entre el Tec. Ángel Nicolás BARRERA FERNÁNDEZ (DNI: 46.885.479) y la FAMAFA de que aquél brindase sus servicios para el mantenimiento de la infraestructura de la FAMAFA, comprendía un período de tres (3) meses y doce (12) días desde el 13 de enero al 30 de abril de 2025.

Que la extensión del plazo solicitada por la Dra. Iriondo, mencionada en el Visto, es por tres (3) meses, entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2025.

Que las demás condiciones del contrato original, incluyendo la remuneración prevista para el contratado (Precio), permanecerán sin modificaciones.

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de locación de servicios de un profesional

independiente (sin relación de empleo público).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión debiendo financiarse con cargo a los fondos del presupuesto vigente asignados a contrataciones, inciso 3) Servicios No Personales, Fondo Universitario – Fuente 16 o Contribución Gobierno – Fuente 11, según corresponda.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda a la contratación celebrada el 6 de febrero de 2025 (RD-2025-17-E-UNC-DEC#FAMAF) entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y el técnico mecánico Ángel Nicolás BARRERA FERNÁNDEZ (DNI: 46.885.479) bajo la modalidad de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la adenda aludida tiene como propósito la extensión del plazo de la contratación original por un período de tres (3) meses, comprendidos entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que las demás cláusulas del contrato original, incluida la remuneración del contratado (Precio), permanecerán sin cambios.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación con cargo a los fondos del presupuesto vigente asignados a contrataciones, Inciso 3), Servicios No Personales (Fondo Universitario, Fuente 16 o Contribución Gobierno, Fuente 11), según corresponda.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.